
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1718314

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

Núm. 31 exento.- Santiago, 2 de diciembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.033, de 2017, que crea la Región; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° 24, de fecha 8 de julio de 2019, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial para la Región del Ñuble; el oficio Ord. N° 395, de fecha 25 de octubre de 2019, del Intendente de la Región de Ñuble, memorándum N° 405, de fecha 8 de noviembre de 2019; y en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en la resolución N° 6, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1°.- Que, con fecha 5 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.033, que dispuso de la creación de la Región del Ñuble.
- 2°.- Que, a la sazón, la misma norma dispuso de la estructuración de la región, contando con una planta administrativa análoga al resto de las regiones nacionales.
- 3°.- Que, en este contexto, existen Secretarios Regionales Ministeriales, siendo el pertinente para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el denominado Seremi de Gobierno.
- 4°.- Que, mediante resolución exenta N° 24, de fecha 8 de julio de 2019, se dignaba orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial para la Región del Ñuble.
- 5°.- Que, con fecha 25 de octubre de 2019, mediante el oficio Ord. N° 395, individualizado en los vistos de este acto, el Intendente de la Región del Ñuble solicitó la designación de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial.
- 6°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Ñuble.

Resuelvo:

1°.- Designase el siguiente nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Ñuble, en el orden de prelación que indica:

- a) Secretario Regional Ministerial de Energía.
- b) Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.
- c) Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.

CVE 1718314

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°.- Dispóngase que, por razones de buen servicio, y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emarco Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

